

PLAN DE ACCIÓN 2020-2025

OBJETIVO 1: Proponer opciones en materia de políticas: Integrar la educación ambiental en las políticas regionales con especial atención a las de educación, medio ambiente y sostenibilidad con el fin de crear un entorno propicio para la misma y suscitar un cambio sistémico, incorporando la perspectiva de género a todos los niveles, y en la planificación, ejecución y evaluación de la acción pública.



1.1. Colaboración inter e intra consejerías para el impulso de la educación ambiental.

- Acción 1: Crear la Comisión de Educación Ambiental, al menos con las consejerías competentes en educación, medio ambiente, consumo y juventud y otras que puedan sumarse (bienestar social, instituto de la mujer, etc).
- Acción 2: Designar al personal encargado de la dinamización y el seguimiento desde el órgano con competencias en materia de educación ambiental de la EEA-CLM2030 con una persona interlocutora por provincia.
- Acción 3: Establecer un Programa Operativo Anual (POA) de la EEA-CLM2030.
- Acción 4: Formar inter e intra consejerías en temas vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Desarrollo Sostenible (DS) y educación ambiental, a través del Programa de Formación Continua o de otras modalidades.
- Acción 5: Crear un espacio de participación pública de la EEA (Plataforma, Foro, etc.)

1.2. Establecimiento de puentes entre las políticas y la práctica para integrar EEEA en políticas y herramientas estratégicas.

- Acción 6: Crear y dinamizar un boletín para el personal en puestos de responsabilidad en las diferentes administraciones de la región (relaciones institucionales, prensa, ...) sobre el desarrollo y logros de la EEA-CLM2030.
- Acción 7: Crear grupos de trabajo (permanente o puntual) para abordar las prioridades detectadas en las tareas de dinamización y seguimiento de la Estrategia para la EEA-CLM2030: ONGs, Empresas del sector, administraciones, educadores y educadoras ambientales, ...
- Acción 8: Diseñar e implementar iniciativas piloto vinculadas al desarrollo sostenible y educación ambiental en la Administración (ej. Compra Verde Publica, eficiencia energética, ...)

1.3. Fortalecimiento del sector profesional.

- Acción 9: Definir los perfiles profesionales adecuados para impulsar la educación ambiental basada en el desarrollo sostenible.
- Acción 10: Favorecer la creación de asociaciones profesionales educación ambiental (empresas, educadores/as, , etc.) y el desarrollo del Convenio EA-CLM.

1.1.1.4. Evaluación y seguimiento.

- Acción 11: Crear un logotipo y marca de la EEA-CLM2030.
- Acción 12: Analizar e impulsar instrumentos de reconocimiento de la educación ambiental regional (marca, sello, certificación, etc.).
- Acción 13: Elaborar criterios e indicadores que permitan evaluar el estado y evolución de las acciones impulsadas en favor de la educación ambiental, así como la calidad educativa.
- Acción 14: Apoyar los proyectos de investigación sobre la educación ambiental impulsados desde la Universidad regional (diagnóstico, evaluación, innovación, etc.).
- Acción 15: Disponer de un Centro de referencia para la EEA-CLM (físico o virtual) en materia de innovación y experimentación.
- Acción 16: Seguimiento de la Estrategia.

OBJETIVO 2: Modificar los entornos de aprendizaje hacia una coeducación transformadora: Integrar los principios de la sostenibilidad en los entornos educativos desde la innovación y la experimentación fomentando la reducción de las distintas brechas en este sector.

2.1. Innovación en la educación ambiental y el aprendizaje para la acción

- Acción 17: Actualizar y fortalecer la metodología Agenda 21 escolar bajo los 4 ejes temáticos de la Educación para la Sostenibilidad de la UNESCO: cambio climático (CC), biodiversidad (BD), reducción del riesgo de desastres naturales (RN) y producción y consumo sostenible (PCS).
- Acción 18: Extender a toda la región las experiencias en proyectos de sostenibilidad en el ámbito escolar utilizando como referencia la AG21 Escolar de Albacete.
- Acción 19: Crear un espacio de asesoramiento y formación permanente sobre la educación ambiental para el profesorado.
- Acción 20: Impulsar proyectos innovadores sobre la educación ambiental y el desarrollo sostenible enmarcados en los 4 ejes temáticos (CC, BD, RN y PCS) y la realidad del medio local, incluyendo actuaciones que vayan desde la información y comunicación a la sensibilización, concienciación, educación y participación.
- Acción 21: Analizar e integrar la perspectiva de género en el desarrollo de la EEA-CLM2030.

2.2. Promoción del trabajo colaborativo y en red entre los y las agentes que impulsan la educación ambiental.

- Acción 22: Realizar encuentros provinciales semestrales y encuentros regionales anuales.
- Acción 23: Diseñar y dinamizar un espacio web sobre la educación ambiental en Castilla-La Mancha, con contenidos relacionados con el trabajo colaborativo, difusión de experiencias y buenas prácticas.
- Acción 24: Visibilizar la Red de equipamientos de educación ambiental de Castilla-La Mancha.
- Acción 25: Fomentar la creación de programas en los medios de comunicación y promoción de alianzas con el sector de los medios de comunicación.
- Acción 26: Promover el intercambio con otras Comunidades Autónomas, seminarios específicos en colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), etc.



PLAN DE ACCIÓN 2020-2025

OBJETIVO 3: Fortalecer las capacidades educadoras : Impulsar la capacitación en la educación ambiental del entorno educativo y profesional, así como en otros sectores estratégicos identificados.



- 3.1. Capacitación de las personas educadoras para que sean facilitadoras del aprendizaje y del cambio.
- Acción 27: Impulsar acciones formativas para los profesionales del sector especialmente en ámbitos de la innovación, creatividad y participación y especialmente las relacionadas con nuevas tecnologías, metodología de aprendizaje, co-creación y redes sociales.
 - Acción 28: Identificar buenas prácticas en favor de la educación ambiental y apoyar para su avance, difusión y replicabilidad en el territorio.
 - Acción 29: Elaborar un diagnóstico sobre necesidades del profesorado en materia de la educación ambiental y desarrollo sostenible (educación formal, Formación profesional y universidad) y realizar propuestas de acciones en colaboración con la Universidad regional.
 - Acción 30: Promover un Encuentro Regional para la educación ambiental abierto no solo a los y las profesionales.
- 3.2. Capacitación de agentes de otros sectores distintos a la Educación para promover la transformación social.
- Acción 31: Crear una línea de materiales y recursos sobre los 4 ejes temáticos de la Educación para la Sostenibilidad de la UNESCO (CC, BD, RN y PCS) contextualizada a la realidad de Castilla-La Mancha que incluya experiencias e iniciativas nacionales e internacionales demostrativas.
 - Acción 32: Crear una línea de campañas de sensibilización sobre los 4 ejes temáticos de la Educación para la Sostenibilidad de la UNESCO (CC, BD, RN y PCS) contextualizada a la realidad de Castilla-La Mancha.
 - Acción 33: Promover la capacitación de los Medios de comunicación en materia de DS y la EEA-CLM2030.

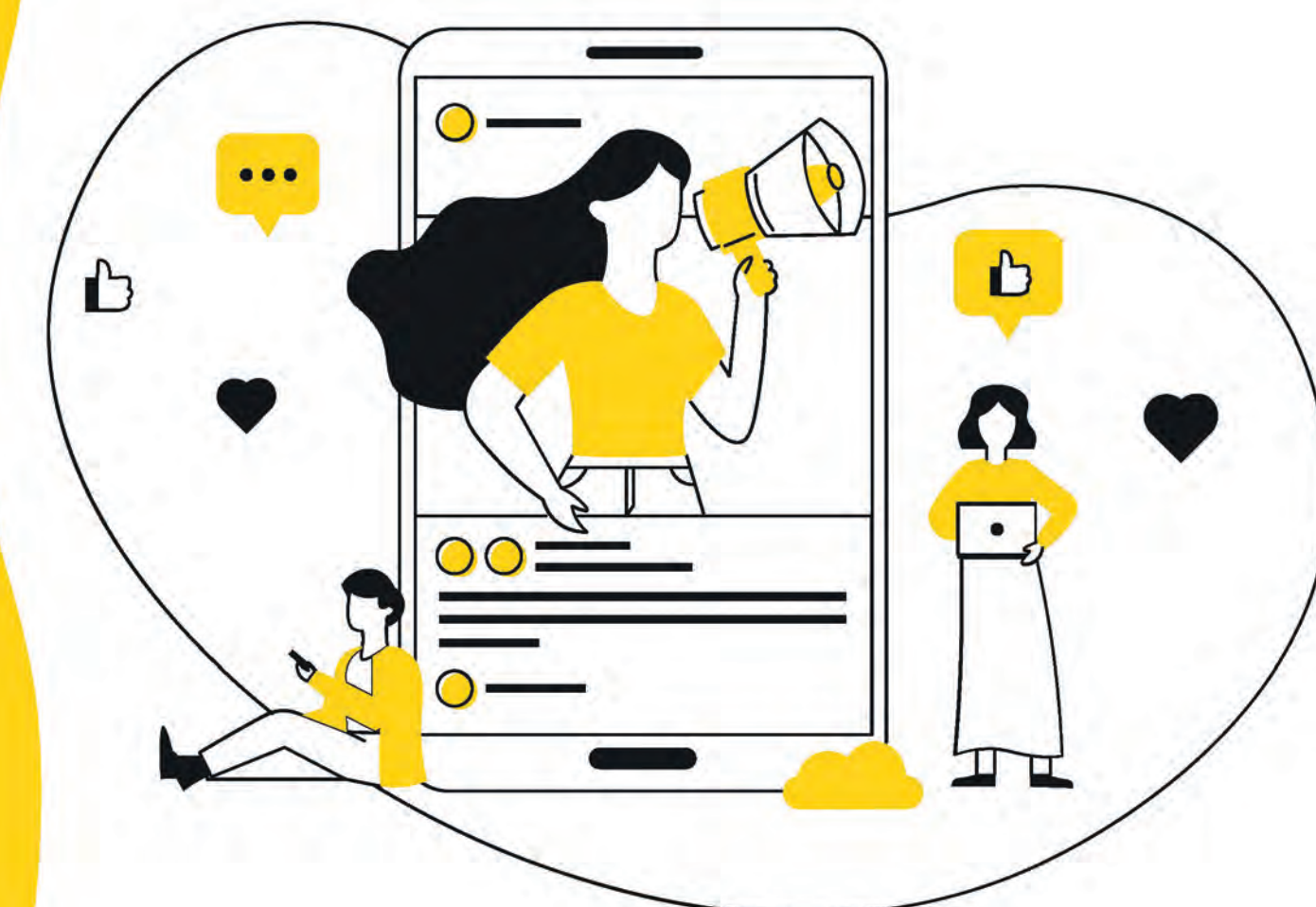
OBJETIVO 4: Empoderar y movilizar a la población joven: Multiplicar las iniciativas en materia de EDS entre ellos y ellas

4.1. Reconocimiento e impulso del papel de la Universidad y la Formación profesional como ámbitos claves para empoderar a la juventud hacia la sostenibilidad.

- Acción 34: Crear un Grupo de trabajo en el entorno universitario y la formación profesional sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible.
- Acción 35: Analizar e impulsar la incorporación del desarrollo sostenible en los programas de estudio de grado y posgrado.
- Acción 36: Hacer un diagnóstico de educación ambiental específicas para el sector juvenil y propuestas de líneas de actuación.
- Acción 37: Promover un Encuentro juvenil anual en el ámbito universitario y de la formación profesional enfocado a difundir y trabajar en base a la educación ambiental y el desarrollo sostenible.
- Acción 38: Establecer líneas de colaboración y sinergias con la Dirección General competente en materia de Juventud.

4.2. Capacitación de la población joven a través de la acción y la experimentación.

- Acción 39: Apoyar la participación de la población joven para participar en foros, programas y certámenes internacionales en materia de sostenibilidad.
- Acción 40: Promover concursos y becas de talento en el ámbito del DS (hackathon, deportes, programas educativos, etc.).
- Acción 41: Crear un programa juvenil que promueva la Cultura de la Sostenibilidad en el ámbito del ocio, cultura, medio ambiente (DS integral).
- Acción 42: Diseñar Programas de mentoría juvenil que favorezcan el desarrollo profesional de los y las jóvenes de CLM en DS.
- Acción 43: Crear un Foro o plataforma juvenil para difundir y trabajar los ODS en Castilla-La Mancha.
- Acción 44: Impulsar iniciativas de liderazgo juvenil y empoderamiento de este colectivo en materia de educación ambiental.
- Acción 45: Desarrollar un Programa y bolsa de empleo en el ámbito de desarrollo sostenible (Empleaverde joven) y creación de un perfil de educador/a en desarrollo sostenible especializado en el medio rural y municipal.



OBJETIVO 5: Acelerar las soluciones sostenibles en el plano local: En la comunidad local, extender y fortalecer las alianzas entre los programas de EDS y las redes de los distintos agentes implicados e interesados en este ámbito.



- 5.1. Revisión y actualización de los programas exitosos llevados a cabo en el territorio, como por ejemplo las Agendas 21 Locales.
- Acción 46: Promover y apoyar los procesos de las Agendas 21 locales.
 - Acción 47: Favorecer la inclusión de la perspectiva educación ambiental y desarrollo sostenible en futuros planes de Desarrollo Rural y fomentar la búsqueda de alianzas y sinergias entre los agentes del territorio.
- 5.2. Fomento de las acciones de ámbito local diseñadas, promovidas, desarrolladas y evaluadas por agentes implicados en el territorio.
- Acción 48: Impulsar las colaboraciones y sinergias entre la Agenda 21 local y la Agenda 21 escolar.
 - Acción 49: Apoyar las iniciativas locales en favor del desarrollo sostenible que tengan un enfoque multidisciplinar y transversal y sean promovidas desde los sectores productivos del territorio.
 - Acción 50: Asesorar a las entidades locales para el desarrollo de iniciativas sostenibles.
 - Acción 51: Crear un grupo de trabajo entre la administración regional y local en materia de educación ambiental y desarrollo sostenible.
 - Acción 52: Promover la formación en materia de desarrollo sostenible a los emprendedores y emprendedoras locales interesados/as en el sector ecológico.
 - Acción 53: Facilitar la formación y conocimiento sobre la educación ambiental a otros colectivos y sectores como el agropecuario, caza y pesca, turismo rural, ...
 - Acción 54: Diseñar e implementar medidas específicas de apoyo a pequeñas poblaciones para favorecer iniciativas sostenibles.
 - Acción 55: Impulsar los planes de Educación y Comunicación Ambiental en Espacios Naturales Protegidos (ENP) con especial sensibilidad hacia la población local.